

Mutua de Accidentes de Trabajo, Tesorería General de la Seg. Social, Servicio Murciano de Salud, Hispamex 2007 S.L., Lujan Marmoles, S.A., Pronamur, S.L., Estructuras Merino S.L., Bucapre Construcciones, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 821/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mateo Martínez Bernal contra José Sánchez Franco y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez
D. Mariano Gascón Valero.

En Murcia, 19 de diciembre de 2007.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el demandante Mateo Martínez Bernal, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada, y por ampliada frente a Lujan Marmoles, S.A.; Pronamur, S.L.; Estructuras Merino, S.L.; y Bucapre Construcciones, S.L.

Cítese a las partes para la celebración del juicio, en única convocatoria, el próximo día 8-febrero-2008, a las 10:30 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), en la Sala de Audiencias N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, S/N. Entréguese a la/s demandada/s copia de la demanda presentada. Hágase saber a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, que los actos no se suspenderán por la incomparecencia de la demandada y si el demandante, citado en forma, no compareciera, ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (artículo 82 y 83 de la L.P.L.). Requírase a la demandada a fin de que en el plazo de diez días presente el expediente instruido a virtud de la petición del actor, y en su caso informe relativo a la información que posea en relación con la demanda origen de autos; a los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado. Recábese el preceptivo informe de la Inspección Provincial de Trabajo.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Sanchez Franco en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 10 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

642 Demanda 63/2006.

N.I.G.: 30030 4 0000410/2006 01000

N.º Autos: Demanda 63/2006.

N.º Ejecución: 147/2006.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Walter de los Ángeles Paragua Navas

Demandado: Diego Martínez Muñoz

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 147/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Walter de los Ángeles Paragua Navas contra la empresa Diego Martínez Muñoz, sobre salarios, con fecha 7 de enero de 2008, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a publica subasta los siguientes bienes embargados a la empresa Diego Martínez Muñoz:

Lote único: Turismo marca Chevrolet, modelo Alero 2.4 16, matrícula 2712BYZ.

Valor de tasación: 7.200 €

El vehículo se encuentra precintado, en las dependencias Municipales del Ayuntamiento de Alhama.

Se señala para que tenga lugar la subasta el día veinticinco de febrero, a las 10'00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde, conforme al art. 646 de la L.E.C., solo deberá constar la identificación de los bienes, el valor de tasación, el lugar y fecha de celebración de la subasta, y la indicación del lugar donde se encuentren publicados los edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Lo manda y firma, S.S.ª Ilma. Doy fe.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes de este Procedimiento en particular, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 7 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres Murcia

640 Ejecución: 42/07 y acumuladas.

Ejecución: 42/07 y acumuladas.

Demandante: José Peñalver Franco y Otros.

Demandado: Los Zagales Soc. Coop. Limitada.

Acción: Cantidad.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 42/07, seguido a instancia de José Peñalver Franco y Otros, contra Los Zagales Sooc. Coop. Limitada, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Los Zagales Sociedad Coop., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 101.635,96 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilmta. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Los Zagales, Sociedad Cooperativa S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 21 de diciembre de 2007.—La Secretaria.

De lo Social número Cinco de Murcia

636 Demanda 671/2007.

N.I.G.: 30030 4 0004787/2007

07410

N.º Autos: Demanda 671/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Grzegorz Wladyslaw Janik.

Demandado/s: Alonso Belda Herrero, Eurocruz S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Grzegorz Wladyslaw Janik contra Alonso Belda Herrero, Eurocruz S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 671/2007 se ha acordado citar a Alonso Belda Herrero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4/2/08 a las 9.45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alonso Belda Herrero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 8 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

641 Demanda 741/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005330/2007

07410

N.º Autos: Demanda 741/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Andriy Voron.

Demandado/s: Fogasa, Tubymoin S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Andriy Voron contra Fogasa, Tubymoin S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 741/2007 se ha acordado citar a Fogasa, Tubymoin S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4/2/08 a las 10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo